

La compañía **IC GAS S.A.S**, por medio de su política de imparcialidad, independencia y confidencialidad declara que:

- ❖ **IC GAS S.A.S** Actúa como Organismo de Inspección de Instalaciones residenciales y comerciales abastecidas con gas combustible Tipo A, conforme lo dicta la Norma NTC ISO/IEC 17020:2012.
- ❖ El organismo de Inspección es independiente de las partes involucradas.
- ❖ El organismo de Inspección, y su personal responsable de llevar a cabo la inspección, No es diseñador, productor, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o responsable del mantenimiento de los ítems que inspecciona, ni el representante autorizado de ninguna de esas partes.
- ❖ El organismo de Inspección y su personal no se compromete con ninguna actividad que pueda crear conflicto con su independencia de juicio e integridad en relación con sus actividades de inspección en particular, no deben estar relacionados directamente con el Diseño, Producción, Suministro, Instalación, uso o mantenimiento de los Elementos Inspeccionados, o similares en la competencia.
- ❖ Todas las partes interesadas tienen acceso a los servicios del Organismo de Inspección. Estos no están influenciados por condiciones financieras u otras condiciones indebidas. Los procedimientos bajo los cuales el organismo opera son administrados en forma no discriminatoria.
- ❖ Por tanto, en la asignación de funciones se tendrá en cuenta que NO se desarrolle actividades simultáneas que puedan afectar la imparcialidad del juicio de inspección. Ejemplo: participando en las actividades de Diseño e Inspección de una misma instalación.
- ❖ El organismo detecta de manera continua los riesgos a su imparcialidad en particular evita que presiones de carácter comercial, financiero u otra índole comprometan la imparcialidad de sus actividades.
- ❖ La alta dirección se compromete a salvaguardar la Imparcialidad, Independencia y confidencialidad.

- ❖ El Organismo de Inspección es responsable dentro del marco legal, de la gestión de la información obtenida en el desarrollo del proceso de inspección, guardando toda confidencialidad, salvo que por ley se requiera, de esta manera el organismo informara a las partes involucradas sobre la información que tiene interés de hacer pública, toda información obtenida de otras fuentes distintas al cliente será tratada como confidencial.
- ❖ La gerencia del Organismo de Inspección se compromete a implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad de la compañía, con base en los principios de imparcialidad, Independencia y confidencialidad, bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17020 de 2012.
- ❖ Que el ORGANISMO DE INSPECCIÓN identificará de manera continua los riesgos a su independencia, imparcialidad y confidencialidad que se presenta en el proceso de Evaluación de la Conformidad, Identificando así la Matriz de Riesgos FR-016, convirtiéndose en la herramienta que nos permitirá tomar las decisiones estratégicas para los riesgos del proceso, así mismo servirá como marco de referencia en la estrategia, posición y dirección de la administración de riesgos en la Dirección, con el fin de tratarlos, eliminarlos o minimizarlos y hacer seguimiento a los mismos.

La Política será revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada.

En constancia, aceptación y compromiso de lo anterior se firma a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ALBERTO ANDRES BARRIOS PINZON
Representante legal